

SANTIAGO, 11 de Octubre de 1972.-

Nº 1 . 9 0 3 /

Vistos estos antecedentes, el Oficio Nº 186 de 26 de Septiembre de 1972, del Consejo de Monumentos Nacionales, lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley Nº 17.288 de 27 de Enero de 1970 y la facultad que me confiere el Art. 72, Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

DECLARASE, Monumento Histórico, el edificio denominado "Edificio Comercial Edwards", ubicado en calle Estado esquina de Merced, de Santiago

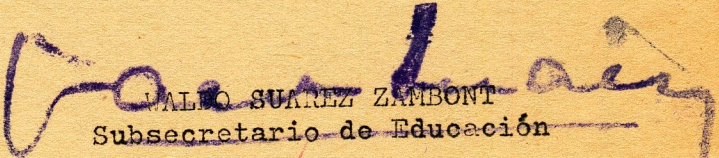
Tómese razón y comuníquese. Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales y Publíquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

ANIBAL PALMA FOURCADE
Ministro de Educación

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.


VALERO SUAREZ ZAMBONI
Subsecretario de Educación

- 2c. Partes
- 5c. Contraloría
- 2c. Consej. Monum. Nacionales
- 2c. Dir. Bib. Arch. y Museos
- 3c. DIARIO OFICIAL
- 2c. Asesoría Jurídica
- 2c. Rel. Públicas
- 3c. Jef. Adm. Of. 710.-